



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA


UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE:

“EXAMEN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN DE INVENTARIO SELECTIVO AL  
ALMACEN DE MATERIALES DEL AIES/SOARG, VERIFICANDO INGRESOS,  
SALIDAS Y REGISTRO ADECUADO EN AUXILIARES ”.

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

San Salvador, 12 de mayo de 2023

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
 <b>CEPA</b>	<b>RECIBIDO</b>
	PRESIDENCIA
Nombre: <u>Alcía Trarúa</u>	
Fecha: <u>15/05/23</u>	
Hora: <u>2:10 pm</u>	

REF. UAI-INF- 012/2023

## ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	3
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	6
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	19
VII. CONCLUSIÓN.....	19
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	20

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

12 de mayo de 2023

REF. UAI-INF-012/2023

**Lic. Federico Gerardo Anliker López,  
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma  
Presente.**

El presente informe contiene los resultados del **“Examen especial de verificación de inventario selectivo al almacén de materiales del AIES/SOARG”, verificando ingresos, salidas y registro adecuado en auxiliares, correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022**”. Esta evaluación fue realizada de conformidad a las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de asignación con referencia **UAI-AUTO-004-2023** de fecha 04 de enero de 2023, y en cumplimiento a los artículos 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

**I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.**

El art. 35 de la Ley Orgánica de CEPA, señala que la Comisión podrá adquirir con cargo a su presupuesto, sea en el país o en el extranjero, toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, bienes muebles, materiales de consumo u otros; y contratar servicios u obras, dentro de las normas y limitaciones que esta Ley establece.

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de CEPA en su artículo 166, indica que los almacenes de materiales de la Oficina Central y de las empresas, se registrarán por el Instructivo del Almacén de Materiales de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, autorizado por la Gerencia General, el cual deberá actualizarse al menos cada tres años.

**Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA, establecen:**

*Art. 96.- “Los receptores de bienes de consumo, equipos y servicios designados para tal fin, serán responsables de dejar constancia escrita de la recepción y además se asegurarán que el suministro cumpla con las características establecidas en la orden de compra o contrato. En caso de determinar bienes dañados o defectuosos, servicios incompletos o deficientes, inmediatamente se hará el informe respectivo, entregando copia al suministrante y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) absteniéndose de recibir el suministro hasta que no se haya subsanado la deficiencia; si la deficiencia se detectara*

*después de la recepción del bien o servicio se comunicará también por escrito, en ambos casos y de ser pertinente, se deberá hacer efectiva la garantía correspondiente.”*

*Art. 166: “Los almacenes de materiales de la Oficina Central y de las empresas, se registrarán por el Instructivo del Almacén de Materiales de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, autorizado por la Gerencia General, el cual deberá actualizarse al menos cada tres años”.*

*Art. 167: “la Gerencia Financiera y la Unidad de Auditoría Interna en forma conjunta o separada, verificarán el cumplimiento del Instructivo por parte de los encargados de Almacén y verificarán tiempos, sistema de inventario, ordenamiento, clasificación, nivel de seguridad y determinación de existencias.”*

*Art 168: “los bienes adquiridos para mantener en existencia, tanto en la Oficina Central como en las empresas, serán registrados y controlados por el Sistema diseñado para tal efecto.”*

*Art. 169: “Los encargados del Almacén de Oficina Central y de las empresas, mantendrán actualizado el Sistema Informático de Control de Existencias y serán responsables de la custodia, conservación y distribución autorizada. Controlarán que el Sistema realice los descargos pertinentes y que genere mensualmente reportes con el detalle y monto de los artículos entregados a cada Unidad organizativa, para que el Departamento de Finanzas realice el descargo de las existencias. El Sistema deberá generar reportes parciales por cada una de las empresas y Oficina Central y uno de toda la Institución debidamente integrado. Al 31 de diciembre de cada año, elaborarán inventario de las existencias y lo remitirá al Departamento Financiero, para la conciliación respectiva.”*

Así también lo establecido en Las Políticas Contables de la CEPA, el Capítulo VI, y numeral 2. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS, referente a las existencias institucionales, establece lo siguiente:

2.7.1. Base de valuación y método de costeo: Las existencias se valuarán al costo de adquisición y los consumos se reconocerán utilizando el costo promedio.

2.7.2. Sistema de Inventario el sistema de inventario utilizado es el de Inventario Permanente o Perpetuo, por el cual se conoce el valor de las existencias en cualquier momento.

2.7.3. Deterioro del Inventario la pérdida por deterioro derivada de la obsolescencia, mermas o daños a los artículos, verificada por los encargados de almacén de las empresas y personal técnico, será controlada en la cuenta “Desechos y Residuos”.

2.7.4. Periodicidad del Inventario al cierre de cada ejercicio cada dependencia realizará un conteo físico de las existencias con el fin de confirmar el saldo que a la fecha muestre el auxiliar de inventarios y determinar el estado físico de los mismos, a fin de realizar los ajustes que del resultado se deriven.

2.7.5. Rotación de Existencias la rotación de artículos determina el tiempo que tardan en consumirse. Para determinar dicha rotación se utilizará la clasificación ABC, donde:

- a. "Clase A" incluye los artículos cuya rotación es menor a 1 año.
- b. "Clase B" incluye los artículos cuya rotación es mayor a 1 año y menor de 3.
- c. "Clase C " incluye los artículos cuya rotación es mayor a 3 años.

El análisis ABC permite identificar los artículos que no tienen movimiento, para determinar la totalidad de bienes que no serán utilizados en las actividades operativas a través de la revisión de personal técnico conocedor, que emita opinión respecto a su utilidad u obsolescencia. En caso de ser procedente y se cuente con la autorización respectiva, se harán las reclasificaciones a la cuenta de "Desechos y Residuos".

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

### **2.1 Objetivo General.**

Comprobar la razonabilidad del saldo que presentan los registros auxiliares y verificar los saldos que presentan las cuentas de balance de comprobación, contra los listados de existencias de forma física y en sistema SADFI, verificando las respectivas documentación de autorizaciones por las solicitudes generadas por los movimientos de entradas y salidas del almacén de materiales en el AIES/SOARG, efectuando las pruebas y procedimientos necesarios para su cumplimiento apegado a la normativa vigente.

### **2.2 Objetivos Específicos.**

- a) Comprobar la razonabilidad de la cuenta "231" del Sub Grupo de existencias institucionales del almacén de materiales, mediante muestreo selectivo de forma física y su correspondiente trazabilidad respecto a los saldos presentados en sistema SADFI.
- b) Comprobar que se esté cumpliendo con los procedimientos respecto al uso debido de la documentación respectiva y que cuente con las autorizaciones para la solicitud de salidas de materiales del almacén.
- c) Determinar que se estén realizando las conciliaciones mensuales según la normativa aplicable.
- d) Determinar que existe un adecuado control interno en lo relativo al manejo, almacenamiento, distribución y registro adecuado de las existencias del almacén de materiales del AIES/SOARG.
- e) Contribuir mediante recomendaciones pertinentes de encontrar deficiencias en el presente examen.

### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen comprendió la verificación física de forma selectiva de las existencias de bienes, materiales y repuestos a cargo del encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG, así como analizar y constatar su adecuado registro en el módulo del almacén de materiales del sistema SADFI, su control, ubicación y almacenamiento durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

Este examen fue desarrollado aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Interna y el Manual de Auditoría Interna, ambas del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna de esta Unidad, verificando el cumplimiento de Leyes, Decretos, Manuales, Reglamentos, Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL, Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CEPA y otras disposiciones legales en lo aplicable.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, y consistieron en:

- a) Informar al encargado del almacén de materiales y al Jefe de Sección Contabilidad, sobre el examen a realizar en AIES/SOARG.
- b) Se solicitó mediante correo electrónico, requerimiento de información necesaria para el desarrollo del examen en AIES/SOARG.
- c) Se solicitó las actas y ajustes de inventario de materiales realizado al 31 de diciembre del año 2022, verificando las diferencias presentadas en el reporte de existencias del almacén de materiales, no determinando situaciones que reportar.
- d) Se verificaron los atributos de los bienes físicos identificados según la normativa técnica vigente:
  - Identificación de los bienes según código SADFI
  - Existencia física de los bienes
  - Ubicación física de los bienes según código SADFI
  - Que los bienes estén ordenados en los estantes, clasificados por grupo y naturaleza del bien.

De lo anterior se determinó, que los bienes ubicados en estantes de la bodega de almacén de materiales, no cumplen con lo estipulado en la normativa interna de

control interno, verificando esta Unidad, que los bienes materiales y repuestos, solo cuentan con el código rotulado sin que a estos se les detalle mediante su respectiva tarjeta de identificación física, dando lugar a pérdidas o extravió en el momento de ser removidos de su ubicación actual, cabe mencionar que dicha deficiencia fue señalada en exámenes anteriores por parte de auditoría interna, constatando que no se han realizado acciones que permitan superar las debilidades presentadas, incumpliendo con ello lo estipulado en “Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL”.

- e) Se solicitó el listado de existencias del inventario del almacén de materiales del AIES/SOARG, correspondiente al cuarto trimestre del 2022, el cual contempla una base de 2881 ítems, de los cuales seleccionamos una muestra selectiva de verificación de 339 ítems del inventario, así como de la documentación de entradas y salidas de materiales. Luego a partir del conteo físico realizado del día 27/02/23 al 10/03/23 se procedió a efectuar el siguiente procedimiento: A las existencias iniciales según control de sistema SADFI se le sumaron las entradas verificadas según documentos, y a esta disponibilidad le fue restado las salidas según hojas de requisición. El resultado obtenido que equivale al Inventario Final según Control (contabilidad o SADFI) se comparó contra el Inventario Físico según conteo realizado, determinando diferencias preliminares correspondiente a faltantes y sobrantes; por lo tanto, se solicitó a las unidades involucradas, presentarán evidencia que permitiera superar o confirmar las deficiencias determinadas según corresponda, constatando esta unidad, que en su mayoría las diferencias por faltantes y sobrantes, fueron superadas; excepto por los ítems pendientes de presentar información, o acciones a realizar para desvanecer las diferencias determinadas en el presente examen.
- f) Respecto a los bienes en custodia<sup>1</sup>; se solicitó reporte emitido del sistema SADFI, el cual contempla los bienes que se encuentran en calidad de resguardo en la bodega de almacén de materiales, consultando al encargado del almacén de materiales si todos los ítems, se encuentran en bodega del almacén de materiales del AIES/SOARG, el cual afirmo que en su mayoría estos nunca habían sido recibidos en el almacén sino que son entregados directamente a las unidades solicitantes.

En razón de lo anterior esta Unidad, efectuó procedimiento de verificación física a una muestra de 54 bienes (de un total de 612 bienes en custodia del reporte generado del sistema SADFI), en compañía de personal de la sección de activos fijos, constatando que los bienes en custodia, están en uso en su mayoría siendo utilizados

---

<sup>1</sup> Los bienes en custodia, en su mayoría pertenecen a bienes de larga duración “activos fijos” y en algunos casos son repuestos para mantenimiento de un activo fijo.

por los usuarios de las unidades solicitantes<sup>2</sup> del AIES/SOARG, sin que dichas unidades, hayan realizado la correspondiente requisición para la salida de bienes en custodia del sistema SADFI, los cuales aún se mantienen “activos en dicho reporte” cuando en realidad ya no están en resguardo en el almacén de materiales del AIES/SOARG.

- g) Se solicitó el reporte de los bienes con categoría tipo “C” del sistema SADFI, comprobando esta Unidad, mediante análisis a la rotación de existencias “ABC”, que el encargado del almacén de materiales no ha realizado seguimiento por los artículos clasificados con criterio “C” en conjunto con las unidades solicitantes, a fin de seleccionar los que serán descargados por su obsolescencia o desuso para su destrucción, determinando que a la fecha del presente informe, en reporte de existencias del sistema SADFI, se registran “298” bienes sin que a estos se les haya realizado lo estipulado en el *Procedimiento No.11 Descargo de Bienes por Obsolescencia, Deterioro, Desuso o Vencimiento en Numeral No.2, según “Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de la CEPA y FENADESAL”*.
- h) Se comprobó mediante las conciliaciones de las existencias del almacén de materiales (registros contables y reporte de existencias del sistema SADFI), proporcionados por el Jefe de la Sección Contabilidad, que los saldos presentados son congruentes respecto a la cuenta “231” del Sub Grupo de “Existencias Institucionales” presentada en el Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2022, no determinando situaciones que reportar en el presente informe.
- i) Se verificó que los bienes resguardados en la bodega del almacén de materiales del AIES/SOARG, se encuentren respaldados mediante **Póliza de Seguros** vigente de las empresas de la CEPA, determinando que a la fecha se posee póliza paquete<sup>3</sup> con Ref.TR-01644, según lo considerado en Capítulo III, Seguro de Mobiliario, Maquinaria y Equipos Edificaciones e Instalaciones, por un monto total de US\$662,548,722.83, respecto al AIES/SOARG, para el resguardo de los bienes de la Comisión, la cual entre ellos incluye la bodega de existencias del almacén de materiales del AIES/SOARG, documento que fue proporcionado en su oportunidad por Lcda. Sonia Rodríguez, Jefe de Administración de Seguros de la CEPA.

---

<sup>2</sup> Hecho verificado físicamente por esta Unidad, en las instalaciones de las unidades solicitantes del AIES/SOARG, en conjunto con la Sección de Activos Fijos.

<sup>3</sup> Póliza otorgada por la “ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A” a favor de la CEPA, mediante póliza paquete Ref.TR-01644, renovada para el periodo 2023, según los mismos términos y condiciones de póliza correspondiente al año 2022.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del desarrollo de los procedimientos y examinada la documentación pertinente y necesaria, relativa a las existencias, entradas, salidas de mercadería y su adecuado registro, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 diciembre de 2022, de conformidad al listado de existencias del almacén de materiales del AIES/SOARG, emitido del sistema SADFI, se procedió a efectuar la constatación física de 339 ítems, por valor de USD \$224,104.62 de un total de 2,881 ítems, equivalente a USD\$1,355,088,49, que contiene el listado total de existencias del almacén, según el siguiente cuadro detalle:

### Cuadro detalle de Muestreo Verificado

Descripción por Cuenta de Existencias	Total Ítems	Total Valorizado
Bienes de Uso y Consumo Diversos	8	\$ 2,406.30
Combustibles y Lubricantes	2	\$ 5,886.88
Herramientas, Repuestos y Accesorios	133	\$ 92,767.88
Llantas y neumáticos	6	\$ 4,620.03
Maquinarias y Equipos	1	\$ 519.00
Materiales de Oficina	11	\$ 441.53
Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	6	\$ 2,289.81
Materiales Eléctricos	46	\$ 10,029.18
Materiales Informáticos	16	\$ 7,488.56
Minerales Metálicos y Productos Derivados	32	\$ 5,987.50
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	6	\$ 2,320.01
Productos de cuero y caucho	12	\$ 3,519.05
Productos de papel y cartón	6	\$ 56,155.70
Productos Farmacéuticos y Medicinales	17	\$ 1,268.02
Productos químicos	33	\$ 28,075.16
Productos textiles y vestuarios	4	\$ 330.01
<b>Total</b>	<b>339</b>	<b>\$ 224,104.62</b>

Fuente: Elaboración propia, base utilizada sistema SADFI.

Luego de aplicados los procedimientos de auditoría descritos en el apartado anterior IV, se comprobó que en **su mayor parte**, se ha cumplido con las disposiciones contenidas en el **Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de la CEPA y FENADESAL**, no obstante, existen condiciones que fueron calificados como hallazgos de auditoría según el siguiente detalle:

1. **Falta de identificada en forma alfabética, numérica y alfanumérica para ubicación de los bienes en los estantes de la bodega del almacén de materiales del AIES/SOARG.**

#### Condición:

Al efectuar la verificación física selectiva de existencias de materiales, repuestos y accesorios, se observó que la bodega de almacén del AIES/SOARG, no está identificada en forma alfabética, numérica y alfanumérica para ubicación de los bienes, lo cual dificulta la localización de cada uno de los artículos en existencia para su despacho y la toma física de inventarios correspondientes. ( Ver Anexo 1)

### Criterios:

El art. 168 de las **Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la CEPA**, señala que los bienes adquiridos para mantener en existencia, tanto en la Oficina Central como en las empresas, serán registrados y controlados por el Sistema diseñado para tal efecto.

La **Norma General No. 5.- Relacionada con la Ubicación de Artículos, numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del “Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL”**, vigente, menciona que:

- 5.1 Toda la estantería de las bodegas del almacén de materiales deberá estar identificada en forma alfabética, numérica o alfanumérica.
- 5.2 Los artículos estarán clasificados físicamente por grupos para su ubicación en los estantes, de acuerdo a su naturaleza o función, según el código asignado.
- 5.3 El Jefe (la) o encargado (a) del almacén de materiales deberá colocar el código de ubicación a los artículos y materiales en el SADFI.
- 5.4 El Jefe (la) o encargado (a) del almacén de materiales deberá vigilar que se mantengan libre de obstáculos las entradas, salidas y pasillos del almacén de materiales.

**Además el Procedimiento No. 4 Ubicación de Bienes en el Almacén de Materiales**, del referido Manual de Procedimientos, menciona los siguientes pasos:

**PASO:1** El Auxiliar o colaborador del almacén, Clasifica los bienes recibidos, separándolos en grupos según su naturaleza o función, colocándole el código de inventario para su ubicación.

**PASO:2** Consultar en el SADFI el código de ubicación existente. En caso de ser un artículo nuevo crea un nuevo código de ubicación.

**PASO:3** Verifica el lugar físico para la ubicación.

**PASO :4** Ubica los bienes codificados en su correspondiente área, si es un artículo nuevo elabora una Tarjeta de ubicación conteniendo la descripción del articulo con su respectivo código y numero de parte.

**Paso: 5** El auxiliar o colaborador del almacén, coloca en el estante la caja preparada con los bienes, materiales o repuestos y su respectiva tarjeta, colocando el código de ubicación que contiene ocho cifras, así:

Cifras 1 y 2: Número de Estante  
Cifras 3 y 4: Número de Entrepañío  
Cifras 5 y 6: Número de Caja  
Cifras 7 y 8: Número de Casilla.

#### **Causas Probables:**

- Falta de aplicación y seguimiento, de la normativa interna, para la identificación correcta de los bienes en bodega del almacén de materiales del AIES/SOARG.
- Insuficiente o nula capacitación del personal conforme a lineamientos establecidos en normativa aplicable.

#### **Efectos:**

- Dificultad de localización de los artículos al momento del despacho correspondiente.
- Extravío o pérdida de bienes ubicados en bodega de almacén de materiales, debido a una identificación inadecuada que muestre su ubicación correcta.
- Observaciones por parte de entes fiscalizadores externos.

#### **Comentarios de la Administración:**

Recibimos respuesta mediante correo electrónico, por parte del Sr. Manuel Isidro Romero, encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG, con documento **Ref.AM-17/2023** de fecha 11 de abril de 2023, manifestando la siguiente acción tomada: “con el objeto de solventar esta situación se envió correo a la sección de obras civiles el 2 de febrero 2023, solicitando la elaboración de rótulos, así como la señalización de las áreas del almacén, *esto aún no ha sido posible* por los diferentes proyectos que se están ejecutando en el AIES/SOARG. En cuanto a los criterios referidos, específicamente en la Normativa General No.5 relacionada con la ubicación de los artículos, numerales **5.1, 5.2, 5.3 y 5.4** del “Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL”, podemos mencionar que se ha avanzado, teniendo pendiente esta última observación por solventar”

#### **Comentarios de la Unidad de Auditoría Interna:**

Se analizaron los comentarios presentados mediante correo electrónico según documento anexo con **Ref.AM-17/2023** de fecha 11 de abril de 2023, por parte del encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG, determinando esta Unidad, que pese a lo manifestado en sus comentarios por el Sr. Manuel Isidro Romero, encargado del almacén de

materiales del AIES/SOARG, no fueron presentadas evidencias materiales concretas por las acciones a realizar para solventar dichas deficiencias. Por lo tanto, la condición observada se determina como hallazgo de auditoría por incumplir normativa interna expresa y vigente.

### **Recomendación:**

Se recomienda al Presidente de la Comisión, instruir al Gerente Aeroportuario, girar instrucciones:

- a) Girar instrucciones al encargado del Almacén de Materiales del AIES/SOARG, a fin de que se coloque identificación en los estantes en forma alfabética, numérica o alfanumérica en general a toda la bodega, a través de medios fijos (por ejemplo: cartel en madera o vinil) que identifiquen en cada Estante los grupos, subgrupos y tipos de materiales que contiene (direccionando a estante, entrepaño, caja y casilla). Esta misma información debe contener en un medio fijo y visible (como tarjeta de identificación) en cada caja que se deposite en cada estante
- b) A la Jefe del Departamento de Recursos Humanos del AIES/SOARG, incorporar en un programa de capacitaciones al personal asignado a bodega del almacén de materiales del AIES/SOARG, sea este de nuevo o antiguo ingreso, con el fin de proveer al personal de una inducción y/o actualización de sus conocimientos, respecto a:
  - Inducción de Normativa interna de la Comisión, referente a los procedimientos aplicables en el almacén de materiales.
  - Técnicas para el tratamiento y almacenamiento según la clasificación de productos.
  - Seguridad industrial; por el manejo de equipos especiales en bodegas de almacenamiento masivo.
  - Organización y limpieza de bodegas de almacenamiento industrial.
  - Elaboración de inventarios.

## **2. Falta de descargo de bienes con categoría tipo “C” relacionado con los inventarios del almacén de materiales del AIES/SOARG.**

### **Condición:**

En revisión física de inventario selectivo, se verificaron productos clasificados e identificados con categoría tipo “C”, según listado de existencias del sistema SADFI del almacén de materiales, de los cuales se determinaron **298** artículos con esa misma condición, a los cuales no se les ha generado ningún procedimiento para determinar su obsolescencia o desuso.

Asimismo, dichos bienes, conservan su estado “activo” en el reporte de existencias del sistema SADFI y ubicados físicamente en las bodegas de dicho almacén de materiales ([ver Anexo 2](#)). A continuación se presenta cuadro de categoría de productos:

**Cuadro determinado según sistema SADFI de categoría de productos**

Tipo de Clasificación	Valor total de Inventarios	Total de Existencias	%
Clasificación tipo A	\$ 1,123,586.67	2214	82.92
Clasificación tipo B	\$ 140,894.09	369	10.40
Clasificación tipo C	\$ 90,605.14	298	6.69
Total general	\$ 1,355,085.90	2881	100.00

**Criterios:**

El *Manual de procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL*. Determinado en la *Norma No.6 Relacionado al Inventario y los numerales 6.3,6.4 y 6.5 establece*” Los artículos deberán clasificarse para determinar su obsolescencia o desuso, de acuerdo a lo siguiente:

- a. **Criterio A:** Al menos un movimiento en un año
- b. **Criterio B:** Al menos un movimiento en tres años
- c. **Criterio C:** Ningún movimiento en más de tres años

6.4 Todos aquellos artículos que se hayan determinado en la revisión física del inventario como dañados o inservibles, podrán ser descargados para su destrucción, con la autorización de la Jefatura del Departamento Administrativo.

6.5 El Jefe o encargado de almacén de materiales revisará una vez al año, en conjunto con los dueños de los artículos del criterio C, para seleccionar los que serán descargados por su obsolescencia o desuso para su venta en subasta, previa autorización de Junta Directiva.

*En el Procedimiento No.11 Descargo de Bienes por Obsolescencia, Deterioro, Desuso o Vencimiento en Numeral No.2* define el objetivo “Dar de baja a todos aquellos bienes que, por motivos de obsolescencia, deterioro, desuso o vencimiento ya no deben formar parte de las existencias del Almacén de Materiales”. El referido manual *menciona los siguientes pasos:*

**PASO:1** Jefe o encargado o colaborador de almacén de materiales emite el listado de bienes ABC y lo envía a los solicitantes, indicando que se procederá al descargo de los mismos.

**PASO:2** Jefe o encargado o colaborador de almacén de materiales / solicitante revisa con los solicitantes, el listado de los bienes contra los bienes físicos, determinando los que ya no son útiles para el solicitante.

**PASO:3** Se remite el listado de los bienes a descargar a las otras empresas de CEPA y FENADESAL para que revisen el listado y hagan saber sus necesidades de bienes para su empresa.

**PASO:4** Elabora un nuevo listado con los bienes seleccionados por los solicitantes y lo remite al Departamento Administrativo para que inicie el proceso de autorización de Junta Directiva para el descargo de los bienes, su venta en subasta, donación o destrucción.

**PASO:5** Jefe del departamento administrativo solicita a los jefes de área, designar un especialista para que determine el valor de los bienes a subastar o donar.

**PASO:6** Especialista designado evalúa los bienes y asigna el valor correspondiente, elabora el informe y lo entrega al Jefe del Departamento Administrativo.

**PASO:7** Jefe del Departamento Administrativo recibe el informe del especialista y lo remite al Jefe de Auditoría Interna.

**PASO:8** Jefe de Auditoría Interna recibe y revisa el informe, delega a un auditor para que verifique los bienes y emite su recomendación.

**PASO:9** Jefe del Departamento Administrativo recibe la recomendación del Auditor y elabora el MJ solicitando al Gerente General gestionar ante JD la autorización para la subasta, donación o destrucción de bienes y su respectivo descargo.

**PASO:10** Junta Directiva Autoriza o deniega la subasta, donación o destrucción de los bienes y su descargo, delegando a Auditoría Interna la revisión del proceso.

**PASO:11** Jefe del Departamento Administrativo recibe el Punto de Acta, realiza el trámite para la subasta, donación o destrucción y remite copia al Jefe o encargado de almacén de materiales.

**PASO:12** Jefe o encargado de almacén de materiales prepara los bienes para la subasta, donación o destrucción.

**PASO:13** Jefe del Departamento Administrativo, representante de Auditoría Interna, realiza la subasta en la fecha y hora indicada, la donación o la destrucción y levantan un acta al final del evento.

**PASO:14** Jefe o encargado de almacén de materiales recibe el acta y realiza el descargo de los bienes en el SADFI.

**PASO:15** Imprime el reporte de los bienes descargados y lo remite a la sección de contabilidad.

**PASO:16** Jefe sección de contabilidad emite la partida contable, anexando el reporte de los bienes descargados.

*PASO:17* Jefe o encargado de almacén de materiales archiva el reporte de los bienes descargados. Fin del procedimiento.

#### **Causas Probables:**

- La falta de análisis de los saldos emitidos en los reportes del sistema SADFI, con los registros físicos de la bodega del almacén de materiales, para determinar que los bienes cumplen con la categoría “C” en bodega de almacén de materiales.
- Descuido o negligencia, por falta de aplicación de normativa.

#### **Efectos:**

- Ineficiencia de procedimiento, respecto al descargo de bienes por obsolescencia, deterioro y en desuso.
- Utilización de espacios físicos por bienes materiales y repuestos, que no están aportando ningún beneficio al Aeropuerto.
- Presentación de Estados Financieros, con cifras no razonables, referentes al Sub Grupo de Existencias Institucionales.

#### **Comentarios de la Administración:**

En documento recibido vía correo electrónico con **Ref.AM-017/2023**, de fecha 11 de abril de 2023, el encargado de almacén de materiales manifestó lo siguiente: “El inventario físico anual fue realizado entre los meses de noviembre y diciembre de 2022, posteriormente se procedió a la revisión de las diferencias encontradas tanto documental como física, asimismo, revisamos los bienes clasificados en el criterio C: Ningún movimiento en más de tres años (SIC)<sup>4</sup>, los cuales se han reubicado para la revisión por parte de los técnicos del departamento de mantenimiento, dado que en su mayoría son repuestos, atendiendo lo indicado en: *Norma No.6 Relacionado al Inventario y el numeral 6.5* y de esa manera dar inicio con el procedimiento de descargo”.

#### **Comentarios de la Unidad de Auditoría Interna:**

Se analizaron los comentarios del Sr. Manuel Isidro Romero, encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG, recibidos vía correo electrónico con **Ref.AM-017/2023**; no obstante, no se presentaron pruebas que evidencien el o los procedimientos a implementar para el descargo de los 298 bienes clasificados con criterio “C”. Por lo tanto, se mantiene la

---

<sup>4</sup> La expresión “SIC” es utilizada cuando se transcribe un texto o expresión que puede ser interpretado como erróneo, o que es erróneo, o que puede resultar confuso al lector, y sirve para enfatizar que la expresión citada es literal, es decir, que el error no se ha cometido por quien la transcribe sino por la fuente de donde proviene.

condición determinada como hallazgo de auditoría por incumplir normativa interna expresa y vigente, como ha quedado establecido.

**Recomendación:**

Se recomienda al Presidente de la Comisión, instruir al Gerente Aeroportuario:

- a) Solicitar al encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG, efectuar las gestiones pertinentes a fin de realizar el descargo de los 298 bienes clasificados con categoría tipo “C”, determinados como dañados o inservibles, de los cuales se tiene certeza que cumplen con la correspondiente clasificación; en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento No. 11 “Descargo de Bienes por Obsolescencia, Deterioro, Desuso o Vencimiento”, del Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL, actualizando con ello las depuraciones de saldos presentadas en ambos sistemas: SADFI y contabilidad, permitiendo con ello mostrar cifras razonables en los Estados Financieros.

**3. Falta de utilización de formulario de salida de bienes en custodia del almacén de materiales del AIES/SOARG.**

**Condición:**

De la verificación se determinó que en su mayoría los usuarios de los diferentes centros de costo solicitantes, al momento de recibir los bienes de larga duración (activos fijos) no han realizado la correspondiente salida del sistema SADFI (Ver anexo 3) por lo tanto esta Unidad, determinó que estos en su mayoría se encuentran instalados y en uso de las unidades solicitantes<sup>5</sup>, confirmando que en efecto está pendiente efectuar el proceso de salida de los bienes en custodia para que estos ya no sigan apareciendo en reporte de Sistema SADFI y bajo la responsabilidad del encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG. Como evidencia de los bienes verificados físicamente, se presenta el siguiente detalle:

**Cuadro de verificación física de bienes en custodia en el AIES/SOARG**

Código	Descripción del Bien o Repuesto	Centro de Costo	Existencia en SADFI	Costo Unitario	Total Valorizado	Ubicación Verificada por UAI
3.29297	TABLERO TL-P15, TIPO NEMA	ALTA TENSIÓN	1	\$ 17,651.01	\$ 17,651.01	ALMACÉN DE MATERIALES
3.29299	TABLERO TL-P17, TIPO NEMA	ALTA TENSIÓN	1	\$ 18,661.36	\$ 18,661.36	ALMACÉN DE MATERIALES
3.29296	TRANSFORMADOR SECO TRIFASICO, 75KVA	ALTA TENSIÓN	5	\$ 4,077.73	\$ 20,388.65	ALMACÉN DE MATERIALES
2.15522	AIRE ACONDIC 36,000BTU	BAJA TENSIÓN	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	NUEVA TERMINAL -BAJA TENSIÓN
2.15522	AIRE ACONDIC 36,000BTU	EDIFICIO TERMINAL	3	\$ 2,800.00	\$ 8,400.00	PUENTES TERMINALES DE CARGA

<sup>5</sup> Se constato que los usuarios que recibieron en su momento dichos bienes, no han realizado el descargo de los mismos, mediante la solicitud de descargo de “bienes en custodia”, la cual se realiza en el módulo del sistema SADFI.



Código	Descripción del Bien o Repuesto	Centro de Costo	Existencia en SADFI	Costo Unitario	Total Valorizado	Ubicación Verificada por UAI
2.15522	AIRE ACONDIC 36,000BTU	EDIFICIO TERMINAL	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS
2.15522	AIRE ACONDIC 36,000BTU	EDIFICIO TERMINAL	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	EDIFICIO ADM/LCDA/DINA SACA
3.27217	DETECTOR DE TRAZA DE EXPLOSIVOS	PROYECTOS DEL AIES	1	\$ 39,897.60	\$ 39,897.60	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS
3.27220	EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS	PROYECTOS DEL AIES	1	\$ 118,927.78	\$ 118,927.78	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS
3.27219	PORTICO DETECTOR DE METALES PARA INTERIORES	PROYECTOS DEL AIES	5	\$ 5,256.34	\$ 26,281.70	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS
3.27220	EQUIPO DE INSPECCION POR RAYOS X	PROYECTOS DEL AIES	1	\$ 178,391.66	\$ 178,391.66	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS
3.27207	SILLA DE ESPERA TIPO TANDEM (MODULO 7 SILLAS)	PROYECTOS DEL AIES	1	\$ 3,378.00	\$ 3,378.00	NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS
2.19803	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 60,000 BTU	PISTA PRINCIPAL	1	\$ 1,391.92	\$ 1,391.92	I-CONTROL DE SEGURIDAD
2.19803	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 60,000 BTU	PISTA PRINCIPAL	1	\$ 1,391.92	\$ 1,391.92	I-CENTO DE CAPACITACIONES
2.19803	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 60,000 BTU	PISTA PRINCIPAL	3	\$ 4,175.76	\$ 12,527.28	ALMACÉN DE MATERIALES
3.29218	EQUIPO REMOCION DE CAUCHO	PISTA PRINCIPAL	1	\$ 209,283.00	\$ 209,283.00	PISTA PRINCIPAL
3.29218	EQUIPO REMOCION DE CAUCHO	PISTA PRINCIPAL	1	\$ 488,327.00	\$ 488,327.00	PISTA PRINCIPAL
6.17239	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000BTU, 220V	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	JEFATURA DE ELECTROMECAÁNICA
6.17239	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 24000BTU, 220V	SISTEMAS TERMINAL	1	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS
3.5898	VARIADOR DE FRECUENCIA	SISTEMAS TERMINAL	8	\$ 12,415.58	\$ 99,324.67	ALMACÉN DE MATERIALES
2.15522	AIRE ACONDICIONADO DE 36,000BTU	UNIDAD RECEPCIÓN DE MERCANCIAS	1	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
3.27211	PISTOLA CALIBRE 9MM	JEFATURA /SEGURIDAD	14	\$ 1,204.42	\$ 16,861.88	DECOMISOS/ SEGURIDAD

Nota: fuente elaboración propia UAI, reporte de sistema SADFI, módulo de almacén de materiales AIES/SOARG

### Criterio:

*Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA*, Respecto al control de los inventarios mediante el personal asignado; el art. 169 establece lo siguiente: “Los encargados del Almacén de Oficina Central y de las empresas, mantendrán actualizado el Sistema Informático de Control de Existencias y serán responsables de la custodia, conservación y distribución autorizada”.

*Así también el Procedimiento No. 3 Despacho de Activos Fijos al Solicitante* del Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL, menciona los siguientes pasos:

**PASO:1** Solicitante elabora en el SADFI la Solicitud de Bienes en Custodia (Ver Anexo N°3) y el Sistema la envía al Jefe o Encargado del Almacén de Materiales.

**PASO:2** Jefe, encargado o colaborador del almacén de materiales aprueba en el SADFI la entrega del bien y el Sistema notifica al solicitante.

**PASO:3** Solicitante imprime el formulario de solicitud de bienes en custodia, lo firma y lo entrega al Jefe o Encargado de Almacén de Materiales

**PASO:4** Jefe, encargado o colaborador del almacén de materiales recibe el formulario y lo firma.

**PASO:5** Entrega una copia del formulario al solicitante junto con el activo fijo.

**PASO:6** Remite una copia del formulario al jefe o encargado de activo fijo y al Jefe de la Sección de Contabilidad.

**PASO:7** Archiva el formulario. Fin del Procedimiento.

#### **Causas Probables:**

- Falta supervisión y seguimiento respecto a elaboración de documento de salida de “Bienes en Custodia”.
- Falta ubicación física de bienes en resguardo, en bodega de almacén de materiales del AIES/SOARG.
- Desconocimiento de normativa o negligencia por parte de los usuarios solicitantes.

#### **Efectos:**

- Pérdida de bienes o extravío, deduciendo responsabilidades patrimoniales a los involucrados.
- Reportes generados con información incompleta y/o desactualizada.
- Señalamientos por parte de autoridades contraloras, internas o externas.

#### **Comentarios de la Administración:**

En documento recibido vía correo electrónico con **Ref. AM-017/2023**, de fecha 11 de abril de 2023, el encargado de almacén de materiales manifestó lo siguiente: *esta condición se da cuando los bienes son recibidos directamente por el solicitante, principalmente ha ocurrido con aquellos relacionados a la ampliación del AIES/SOARG, también se ha dado el caso que debido al cambio de jefatura en las diferentes áreas, al no haberlo recibido ellos directamente o al no tener información de los mismos se rehúsan a elaborar la solicitud de bienes en custodia, así mismo sucede, cuando la compra incluye instalación o capacitación en su uso, el administrador no realiza este paso porque todavía no se ha recibido en su totalidad el equipo, dilatando este paso del procedimiento. El almacén de materiales, ha intentado que se descarguen estos bienes, enviando correo a las diferentes áreas no obteniendo una respuesta positiva, adjuntando algunos correos”*.

### **Comentarios de la Unidad de Auditoría Interna:**

De la respuesta e información presentada por el encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG, se puede determinar que pese a los correos enviados a las unidades solicitantes, antes y durante el presente examen, dichas unidades no han mostrado interés en dar respuesta a la petición solicitada, constatando de forma física esta Unidad, que los bienes en custodia, se encuentran en uso por dichas unidades solicitantes, las cuales en su mayoría nunca fueron recibidos en el almacén de materiales para su resguardo, sino directamente en las instalaciones del solicitante. Por ejemplo: Camión removedor de caucho, el cual pudimos observar realizando sus operaciones en pista de terminal nueva. En razón a lo anterior, la condición se determina como hallazgo de auditoría por incumplir normativa interna expresa y vigente, como ha quedado establecido.

### **Recomendación:**

Se recomienda al Presidente de la Comisión, instruir al Gerente Aeroportuario;

- Girar instrucciones a todos los Jefes y las unidades solicitantes de bienes en custodia del AIES/SOARG, a efectuar de inmediato el proceso de conciliación y depuración por los bienes pendientes de descargo, acción que deberán realizarla utilizando el documento “salida de bienes en custodia”, siendo este emitido y autorizado desde el módulo del sistema SADFI<sup>6</sup>, el cual deberá ser presentado al encargado del almacén, efectuando así el descargo de dichos bienes.
- Solicitar al encargado del almacén de materiales del AIES/SOARG, efectuar monitoreo constante y oportuno, al reporte de bienes en custodia del sistema SADFI, efectuando revisiones de forma semanal, quincenal o mensual, con el fin de evitar acumulación de bienes en custodia, pendientes de descargo.

## **VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2023, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las relacionadas, al presente examen efectuados por el AIES/SOARG, si hubieren.

## **VII. CONCLUSIÓN**

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para emitir la siguiente conclusión:

---

<sup>6</sup> Según normativa interna establecida en Procedimiento No.3 *PASO:1 al PASO:7* del Manual de procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL.

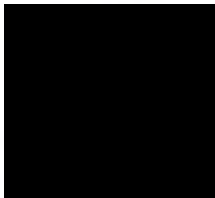
Las cifras que se reflejan en el Balance de Comprobación del AIES/SOARG, en el Sub-Grupo “231” Existencias Institucionales, correspondiente a insumos, materiales y repuestos, se encuentran conciliadas con el reporte de existencias del almacén de materiales, en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, las cuales cumplen en su mayor parte con la normativa aplicable, determinando un control interno razonable y adecuado, **excepto por las deficiencias de control interno** que se identificaron como hallazgos relacionado con; (1) Falta de identificada en forma alfabética, numérica y alfanumérica para ubicación de los bienes en los estantes de la bodega del almacén de materiales del AIES/SOARG, (2) Falta de descargo de bienes con categoría tipo “C” relacionadas con el inventario del almacén de materiales del AIES/SOARG, (3) Falta de utilización de formulario de salida de bienes en custodia del almacén de materiales del AIES/SOARG y lo verificado en bodega del almacén de materiales del AIES/SOARG, los cuales requiere acciones de mejora de parte de la Administración para lograr mantener un control efectivo que garantice el cumplimiento de los objetivos de control y gestión.

Asimismo, fue observada una condición calificada como asunto menor, la cual fue hecha del conocimiento de la administración superior a través de Carta a la Gerencia con referencia **Ref.UAI-MEM-063-2023** de fecha 09/05/2023, a efecto de que las áreas vinculadas tomen las acciones correctivas o preventivas que sean conducentes.

### VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe, se refiere únicamente a resultados del “Examen especial de verificación de inventario selectivo al almacén de materiales del AIES/SOARG”, verificando ingresos, salidas y registro adecuado en auxiliares correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, y ha sido elaborado únicamente para el conocimiento de la Máxima Autoridad y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

  
**Lic. Tito Ramírez Escobar**  
**Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.**



## ANEXO 1 :

Fotografía de Estantes de bodega del Almacén de Materiales del AIES/SOARG<sup>7</sup>



---

<sup>7</sup> Las instalaciones de la bodega del almacén, se encuentran provistas con 8 estantes de 5 niveles, sin embargo, no están identificados de conformidad a lo establecido en el “Manual de Procedimientos del almacén de materiales de CEPA y FENADESAL(en forma alfabética, numérica o alfanumérica)”.

## ANEXO 2 :

Detalle de bienes con clasificación de categoría tipo “ C ”, según existencias de reporte de existencias del sistema SADFI, del almacén de materiales del AIES/SOARG.

Código	Descripción del artículo	Ubicación	Existencia	Clasificación
1300	PANTALONES DE LONA-BLUE JEANS	E8-N1-T3-B	7	C
2.6260	TELA OXFORD COLOR BLANCO PARA CAMISA	E8-N1-T1-B	123.2	C
1289	ZAPATO MEDIA BOTA CON CUBO COLOR NEGRO	E8-N1-T2-B	3	C
140	PAPEL P/FAX 8 1/2" X 30 MTS.	E6-N3-T1-A	305	C
19	CARPETA COLGANTES TAMAÑO CARTA PARA ARCHIVO	E6-N3-T3-A	43	C
3.25070	PAPEL BOND 24" X 50MTS, 80GR.	E6-N3-T2-A	17	C
231	DISPENSADOR P/CINTA SCOTCH 2"	E6-N3-T1-B	6	C
233	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	E6-N3-T4-B	2	C
3.12750	CINTA P/CONTOMETRO	E1-N1-T2-B	24	C
3.6899	ANILLO PLÁSTICO PARA EMPASTAR 3/8"	E6-N4-T2-B	175	C
1365	ANTEOJOS PARA SOLDAR	E7-N2-T2-B	8	C
3.13257	LENTE P/SOLDAR	E7-N2-T1-B	22	C
3.13952	DELANTAL DE CUERO CON GARNAZA	E7-N2-T2-B	80	C
3.15607	GUANTES DE HULE LATEX	E7-N2-T2-B	2	C
3.23637	COMPONENTE PARA BANCA	E7-N1-T2-B	15	C
3.13323	NEUMATICO 1000 X 22.5	PA-SI-LLO-	5	C
3.23845	LLANTA 3.50 X 16 PARA MOTOCICLETA	PA-SI-LLO-	3	C
2.5823	LLANTA 295/80 R22.5	PA-SI-LLO-	12	C
3191	LLANTA 14.8 X 28	PA-SI-LLO-	2	C
1015	DESENGRASANTE DIELECTRICO P/MOTOR	PA-SI-LLO-	12	C
1611	LIMPIADOR DE SUPERFICIE (PANELES, PANTALLA Y TECLADOS)	PA-SI-LLO-	10	C
2989	INSECTICIDA CARBAMATO	E4-N4-T2-A	10	C
2990	INSECTICIDA NEMATICIDA CARBAMATO	PA-SI-LLO-	94.6	C
3.12474	ACIDO P/BATERIAS	E4-N5-T1-B	33	C
3.12762	CODO P/CANALETA PLASTICA 1 1/2"	E5-N1-T1-B	84	C
3.12763	CODO P/CANALETA PLASTICA 1"	E5-N1-T1-B	97	C
3.12765	CODO P/CANALETA PLASTICA P/100 X 50	E5-N1-T1-B	34	C
3.12768	CODO PVC C/ROSCA 1"	E5-N3-T2-B	16	C
3.13444	PINTURA LATEX AQUA	PA-SI-LLO-	7	C
3.13496	REDUCTOR PVC 42 A 2"	PA-SI-LLO-	1	C
3.13715	TAPON PVC 1 1/4"	PA-SI-LLO-	34	C
3.13716	TAPON PVC 1"	PA-SI-LLO-	77	C
3.13720	TEE C/ROSCA PVC 1 1/2"	E5-N3-T4-A	79	C
3.13721	TEE C/ROSCA PVC 1"	E5-N3-T1-B	30	C
3.13727	TEE PVC 3"	PA-SI-LLO-	8	C
3.15011	SELLADOR LIQUIDO PARA TRAMPA SANITARIA (MINGITORIO ECOLOGICO)	E4-N4-T2-A	4	C
3.20428	YE TE PVC 1 1/2"	E5-N3-T2-B	10	C
3.20471	CAPA PARA LA LLUVIA DE DOS PIEZAS CON CINTA REFLECTIVA	PA-SI-LLO-	5	C
3.21415	UNION UNIVERSAL DE PVC 2 1/2"	E5-N3-T3-A	23	C
3.25947	CODO DE PVC CON ROSCA 1 1/2"	E5-N3-T3-B	25	C
3.25948	CODO DE PVC CON ROSCA 2"	E5-N3-T4-B	16	C
3014	SOLUCION PARA FRENOS	E4-N4-T1-B	12	C
3666	QUIMICO P/SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO	E4-N5-T1-A	95	C

Código	Descripción del artículo	Ubicación	Existencia	Clasificación
3673	SILICONE INDUSTRIAL EN SPRAY	E4-N3-T1-B	21	C
4.18451	UNION UNIVERSAL DE PVC 1.1/2"	E5-N3-T3-B	43	C
910	CAMISA DE PVC 1.1/2"	E5-N3-T3-B	99	C
950	CODO PVC CON ROSCA 1"	E5-N3-T4-A	7	C
955	TEE LISA PVC DE 4"	E5-N1-T1-A	29	C
959	TEE P.V.C. 1.1/2" CON ROSCA	E5-N3-T4-A	10	C
961	TEE PVC. CON ROSCA 1/2"	E5-N3-T3-A	25	C
970	REDUCTOR DE 1.1/2" A 1" PVC	E5-N3-T3-B	36	C
977	TAPON MACHO PVC DE 1"	E5-N3-T2-B	25	C
980	TAPON MACHO PVC DE 4"	E5-N2-T2-B	51	C
983	TAPON MACHO PVC DE 1.1/4"	E5-N3-T3-B	40	C
2.3972	ACEITE DE TRANSMISION SAE 140	PA-SI-LLO-	3	C
2859	ACEITE OMALA 68	E5-N4-T4-A	1	C
3.13276	LUBRICANTE Y REMOVEDOR DE HUMEDAD C930	PA-SI-LLO-	18	C
3.18278	ACEITE HIDRAULICO ROJO ATF DEXRON III	PA-SI-LLO-	4	C
4971	ACEITE REFRIGERANTE 3GS	E5-N4-T1-A	7	C
2506	ARANDELA PLANA 5/8"	E1-N3-T4-B	66	C
2521	ARANDELAS DE PRESION DE 5/8"	E1-N4-T3-B	96	C
3.13007	FILTRO DE ALUMINIO 15" X 24" X 1/2" P/AIRE ACOND.	E1-N2-T2-A	21	C
3.13412	PERNO ALLEN DE 3/8" X 1 1/2"	E1-N2-T4-B	47	C
3.13426	PERNO HEX. 5/8" X 4" C/TUERCA	E1-N4-T2-B	7	C
3.13432	PERNO HEX. 7/16" X 3" C/TUERCA	E1-N4-T1-B	70	C
3.13799	TORNILLO GOLOSO P/MADERA 2" X 10"	E1-N2-T4-B	13	C
3.13838	UNION UNIVERSAL GALVANIZADA 2"	E1-N3-T4-B	25	C
3.20173	TORNILLO ESTUFA CON CABEZA PLANA 1/4" X 1 1/2" CON TUERCA	E1-N2-T4-B	113	C
3.21657	ANCLA DE EXPANSION DE ACERO AL CARBON 5/8" X 6"	E1-N3-T3-A	6	C
3.24175	PERNO ALLEN 2 1/2" X 3/8"	E1-N4-T1-B	350	C
3.24693	TORNILLO PUNTA DE BROCA 3/4" X 1/4"	E1-N4-T4-B	150	C
3.25469	TORNILLO PUNTA DE BROCA 1" X 1/4"	E1-N4-T3-B	550	C
3.25710	HIERRO REDONDO LISO DE 3/4" X 6 MT	PA-SI-LLO-	3	C
3.28103	PASADOR AUTOMATICO NIQUEL CEPILLADO	E1-N4-T2-B	37	C
3347	CLAVO 3/4"	E1-N4-T3-A	209	C
3692	ABRAZADERA 3"	E1-N4-T1-B	30	C
4.12079	TORNILLO GOLOSO DE 1/4" X 1.1/2"	E1-N4-T1-B	100	C
2648	TINTA TRICOLOR PARA IMPRESOR HP DESKJET 840C (C6625A HP 17)	E6-N1-T1-A	3	C
2649	TINTA NEGRA PARA IMPRESOR HP DESKJET 840 C, HP DESKJET 940C (C6615DL HP 15)	E6-N1-T1-A	3	C
3.14357	TONER CC364X PARA IMPRESOR LASER HP LJ P4015 (24,000 PAGINAS)	E6-N2-T1-A	4	C
3.14401	TONER NEGRO PARA IMPRESOR LEXMARK T654 DN (T650A11L)	E6-N1-T2-A	3	C
3.19351	TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER MFC-9970CDW	E6-N1-T2-A	2	C
3562	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP LASERJET 1300 (Q2613A HP 13A)	E6-N1-T2-B	38	C
3.12484	ADAPTADOR P/TOMA POLARIZADO	E3-N4-T3-A	7	C
3.12498	ANCLA PLASTICA 1/2" X 2" C/TORNILLO	E3-N4-T3-B	84	C
3.12527	BALASTRO HALURO METALICO, 100W, 208V	E3-N5-T4-A	2	C
3.12578	BASE P/RECEPTACULO DE REFLECTOR	E3-N4-T2-A	3	C
3.12705	CAPACITOR 12.5 KVA-230V	E3-N1-T3-A	15	C
3.12707	CAPACITOR 15 MFD, 370 VAC	E3-N2-T3-A	37	C
3.12732	CHASIS P/PLACA	E3-N1-T4-B	90	C
3.13113	FUSE LINKS 65A TIPO K	E3-N4-T3-A	12	C
3.13118	FUSIBLE DE CARTUCHO 30A/250V	E3-N1-T1-A	4	C

Código	Descripción del artículo	Ubicación	Existencia	Clasificación
3.13497	REFLECTOR 300W, PAR 56/WFL WIDE FLOOD	E3-N1-T4-B	36	C
3.13697	SWITCH DE NIVEL TIPO PERA DE NIVELES 2 CONTACTOS	E3-N2-T3-B	5	C
3.13741	TERMINAL HEMBRA AISLADO NO.14-16	E3-N2-T3-A	17	C
3.13744	TERMINAL NO.18-14	E3-N4-T3-A	271	C
3.13746	TERMINAL TIPO OJO 3/0	E3-N3-T1-B	22	C
3.18060	UNION DE EMPALME PARA CABLE #4/0	E3-N4-T1-B	22	C
3.18065	UNION DE EMPALME PARA CABLE #3/0	E3-N4-T1-B	22	C
3.19040	BALASTRO DOBLE 55W, 120V	E3-N5-T4-A	13	C
3.20408	BATERIA DE LITIO 6V	E3-N4-T1-B	19	C
3.24776	LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO EXTERIOR 5", 90W	E3-N4-T4-A	6	C
3.25401	LUMINARIA DECORATIVA PARA ESPEJO DE LAVAMANOS DE BAÑO	E3-N2-T1-A	8	C
3.26301	DADO TERMICO DE 75 AMPERIOS, 3 POLOS	E3-N4-T4-B	6	C
3.26465	CICUIT BREAKER MOLDED CASE DE 100A-3P	E3-N4-T3-B	1	C
3.27669	AISLANTE TERMOENCOGIBLE 1/4"	E3-N2-T3-A	15	C
3.6455	PLACA RECTANGULAR DE METAL PARA TOMA HEMBRA DE SEGURIDAD	E3-N4-T3-A	156	C
3.7836	CAJA NEMA PARA TERMICO TQD	E3-N2-T4-A	1	C
3.8309	FUSE LINK PARA ALTA TENSION 40A	E3-N4-T3-A	4	C
3088	FOCO 100W, METALARC M90	E3-N4-T4-A	8	C
3132	TUBO FLUORESCENTE DE 75 WATTS	E3-N5-T4-B	54	C
3134	BALASTRO SENCILLO, 20W	E3-N1-T3-A	88	C
3135	BALASTRO SENCILLO, 55 W, 120V	E3-N5-T2-A	54	C
3145	LAMPARA DE SODIO 400 W	E3-N4-T2-B	7	C
3155	BALASTRO PARA LAMPARA DE SODIO,400W	E3-N5-T4-B	5	C
3166	LUMINARIA PARA TUBO HALOGENO 1500W, 200V	E3-N3-T2-B	6	C
3487	PARARRAYO DE 10 KV.	E3-N1-T3-A	6	C
4.6488	TERMINAL UNIJUNTA Nº 4	E3-N3-T2-A	15	C
4823	CONECTORES RECTOS PARA CORAZA LT DE 1"	E3-N3-T1-B	8	C
5140	CONECTOR PL MACHO TIPO AMPHENOL PARA CABLE RG 8-U	E3-N1-T2-A	55	C
6.17291	CABLE THHN 2/0	E3-N5-T2-A	150	C
2.5832	SEAL BEAM RECTANGULAR	E8-N4-T4-B	7	C
3.12566	BALERO INTERIOR P/BUFA DELANTERA	E8-N2-T1-B	4	C
3.12623	BOMBA LATERAL DE FRENOS (MONTACARGAS YALE DIESEL)	E8-N3-T2-A	17	C
3.12665	CABLE DE ACELERADOR, EQ. 97,98,99	E8-N1-T4-B	8	C
3.12896	ESPEJO RETROVISOR INTERIOR UNIVERSAL	E8-N2-T3-A	9	C
3.12922	FAJA B-43	E9-N2-T6-A	14	C
3.12987	FILTRO DE AIRE EQ. 219	E8-N2-T1-B	2	C
3.12988	FILTRO DE AIRE EQ.50,04	E8-N2-T4-B	2	C
3.12998	FILTRO DE AIRE PRIMARIO 954 EQ.731	E8-N1-T4-B	2	C
3.13015	FILTRO DE COMBUSTIBLE (TANQUE), EQ.212,213	E8-N3-T2-B	2	C
3.13020	FILTRO DE COMBUSTIBLE NO. P165659 (EQ.222)	E8-N4-T3-B	1	C
3.13021	FILTRO DE COMBUSTIBLE NO.1R0749 (EQ.222)	E8-N4-T4-B	6	C
3.13047	FILTRO TRAMPA DE AGUA P/AEROBUSES 212 Y 213	E8-N4-T2-B	1	C
3.13048	FILTRO TRAMPA DE AGUA P-552020, EQ.211	E8-N2-T3-B	4	C
3.13507	RELAY DE LUZ HALOGENO 12 V.	E8-N4-T1-B	3	C
3.13890	ZAPATA P/LLANTA PW-7	E8-N4-T2-A	4	C
3.14008	SEAL KIT (KIT DE REPARACION MASA DE DIRECCION MONTACARGA YALE)	E8-N3-T2-B	4	C
3.14166	SELLO DE ORBITROL MONTACARGA YALE	E8-N4-T1-B	10	C
3.14167	SELLO DE ACERCAMIENTO MONTACARGA YALE	E8-N1-T4-B	1	C
3.14173	COJINETE GRANDE PARA MONTACARGA YALE	E8-N2-T1-B	9	C
3.14174	SELLO DE ACEITE PARA BUFA DE MONTACARGA YALE	E8-N2-T2-B	9	C



Código	Descripción del artículo	Ubicación	Existencia	Clasificación
3.14175	BUSHING PARA BUFA DE MONTACARGA YALE	E8-N4-T3-A	5	C
3.14462	BALERO GRANDE PARA BUFA DELANTERA PARA MONTACARGA	E8-N2-T1-B	8	C
3.14463	BALERO PEQUEÑO PARA BUFA DELANTERA PARA MONTACARGA	E8-N2-T1-B	4	C
3.14465	BOMBA LATERAL DE FRENOS PARA MONTACARGA	E8-N4-T1-A	8	C
3.14735	EXTENSION METALICA PARA VALVULA DE LLANTA	E8-N4-T1-B	12	C
3.15009	CABLE APAGADOR DE CAJA TRANSMISION MONTACARGAS YALE	E8-N4-T1-B	5	C
3.15161	FILTRO PARA COMBUSTIBLE TRACTOR MASSEY FERGUSON	E8-N3-T2-B	2	C
3.15162	FILTRO PARA AIRE PRIMARIO TRACTOR MASSEY FERGUSON	E8-N2-T3-B	4	C
3.15167	FILTRO PARA TRAMPA DE AGUA TRACTOR JHON DEERE	E8-N4-T4-B	9	C
3.15627	LIGHT BEACON RED 12 HALOGENO (OSHKOSH)	E8-N1-T4-A	2	C
3.15628	LIGHT STOP RED 12 LED (OSHKOSH)	E8-N1-T4-A	4	C
3.15638	ALARM REVERSE SELF AJUSTING (OSHKOSH)	E8-N1-T4-B	1	C
3.18158	CORREA SINCRONA # T21588 PARA MINICARGADOR JHON DEERE	E8-N3-T3-B	2	C
3.18625	O-RING PARA MASA DE DIRECCION MONTACARGA KOMATSU	E8-N1-T4-B	6	C
3.18636	COVER PARA MASA DE DIRECCION MONTACARGA KOMATSU	E8-N3-T2-B	6	C
3.18639	BOMBA DE FRENO LATERAL MONTACARGA KOMATSU	E8-N3-T2-A	4	C
3.18640	BOMBA DE FRENO CENTRAL MONTACARGA KOMATSU	E8-N4-T1-A	11	C
3.19050	FAJA #9490 PARA MONTACARGA KOMATSU	E9-N4-T5-A	15	C
3.19101	BOMBA PARA CLUTCH TOYOTA HILUX	E8-N2-T2-B	13	C
3.19160	FOCO H4, 90/100W	E8-N4-T1-A	11	C
3.19161	FOCO H3, 55W	E8-N4-T1-A	9	C
3.19162	FOCO H3, 100W	E8-N4-T1-A	12	C
3.20113	LUZ LED EN COLOR AMBAR CON DESTELLADOR PARA CAMION OSHKOSH	E8-N4-T3-A	4	C
3.21039	ESPEJO LATERAL RECTANGULAR PARA MONTACARGA YALE GDP20	E8-N2-T2-A	4	C
3.21042	EMPAQUE PARA BOMBA LATERAL DE FRENOS MONTACARGA KOMATSU FD3011	E8-N2-T2-A	9	C
3.21045	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP TOYOTA HILUX	E8-N2-T2-A	16	C
3.21046	FAJA PARA PICK UP TOYOTA HILUX 4X4	E9-N3-T5-A	16	C
3.21048	AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP TOYOTA HILUX	E8-N2-T1-A	18	C
3.21049	FAJA PARA ALTERNADOR PICK UP TOYOTA HILUX	E9-N3-T5-A	9	C
3.21050	PASTILLA PARA FRENO PICK UP TOYOTA HILUX	E8-N4-T1-B	1	C
3.21053	FILTRO PARA SISTEMA HIDRAULICO MINICARGADOR BOBCAT	E8-N3-T3-B	4	C
3.21054	FILTRO DE AIRE PARA TRACTOR JHON DEERE	E8-N2-T4-B	4	C
3.21059	PASTILLA DE FRENOS DELANTEROS PARA PICK UP NISSAN	E8-N3-T3-A	2	C
3.21505	TERMOSTATO PARA PICKUP MAZDA BT50	E8-N4-T1-B	3	C
3.21507	SENSOR DE TEMPERATURA DE ENFRAMIENTO PARA PICK-UP MAZDA BT50	E8-N4-T1-B	1	C
3.21536	CRUCETA PARA CARDAN PICK UP NISSAN FRONTIER	E8-N4-T3-A	2	C
3.21538	PASTILLA PARA FRENO DELANTERO PICK UP MAZDA	E8-N4-T3-A	8	C
3.21695	CONVERTIDOR PARA TUBO DE ESCAPE VEHICULO CHEVROLET	E8-N4-T3-A	2	C
3.21696	SILENCIADOR DE ESCAPE PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N2-T2-B	1	C
3.21697	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N3-T3-B	1	C
3.21698	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N3-T3-B	1	C
3.23592	SOPORTE DE MOTOR PARA PICK-UP NISSAN FRONTIER	E8-N3-T3-B	2	C
3.23597	LAMPARA STOP PARA PICK UP TOYOTA HILUX	E8-N4-T4-A	1	C
3.23750	MARCADOR UNIVERSAL DE TEMPERATURA PARA MONTACARGAS	E8-N2-T2-A	6	C
3.24698	BOMBA DE AGUA PARA MONTACARGAS YALE DIESEL	E8-N4-T1-A	2	C
3.24699	LAMPARA DE STOP PARA MONTACARGAS KOMATSU	E8-N2-T4-B	8	C
3.24840	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO P/TRACTOR JHON DERE MOD. 5090E	E8-N2-T2-B	3	C
3.24841	FILTRO DE AIRE PRIMARIO P/TRACTOR JHON DERE MOD. 5090E	E8-N2-T4-B	3	C
3.24843	FILTRO DE COMBUSTIBLE P/TRACTOR JHON DERE MOD. 5090E	E8-N2-T2-A	3	C

Código	Descripción del artículo	Ubicación	Existencia	Clasificación
3.24845	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR P/TRACTOR JHON DERE MOD. 5090E	E8-N4-T3-B	6	C
3.24847	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO P/TRACTOR JHON DERE MOD. 5090E	E8-N4-T3-B	2	C
3.24869	FAJA ALTERNADOR PARA CAMION KIA MOD. K2700	E9-N5-T5-A	2	C
3.24871	FAJA DE POWER STEERING PARA CAMION KIA MOD. K2700	E9-N5-T5-A	2	C
3.24885	FAJA ALTERNADOR PARA PICK-UP TOYOTA HILUX 4X2	E8-N2-T2-A	2	C
3.24889	ZAPATA DE FRENO PARA PICK-UP TOYOTA HILUX 4X2	E8-N4-T2-A	4	C
3.24896	BOMBA LATERAL DE FRENOS TRASEROS PARA PICK-UP TOYOTA HILUX 4X2	E8-N3-T2-A	6	C
3.24900	ZAPATA DE FRENOS TRASEROS PARA PICK-UP MAZDA BT50	E8-N4-T2-A	5	C
3.24907	BOBINA DE ENCENDIDO PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N3-T3-B	3	C
3.25418	BUJE PARA TIJERA VEHICULO CHEVROLET	E8-N3-T2-B	2	C
3.25895	SELLO PARA CATALIZADOR VEHICULO CHEVROLET	E8-N3-T2-B	4	C
3.25897	AMPOLLETA DE STOP PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N3-T2-B	6	C
3.25898	TAPON PARA TANQUE DE ACEITE DE MOTOR VEHICULO CHEVROLET	E8-N3-T2-B	3	C
3.26181	SWICHT DE PRESION DE ACEITE PARA CAMIONES WALTER	E8-N4-T1-B	5	C
3.26297	BALERO PARA AMORTIGUADOR VEHICULO CHEVROLET	E8-N4-T4-A	12	C
3.26739	LAMPARA STOP PARA PICK UP MAZDA BT50	E8-N3-T2-B	2	C
3.27237	MOTOR DE ARRANQUE PARA MONTACARGAS TCM	E8-N4-T4-A	2	C
3.27809	RETENEDOR DE ACEITE RH DE CORONA PARA PICKUP MAZDA BT50	E8-N4-T1-B	1	C
3.27810	RETENEDOR DE ACEITE RL DE CORONA PARA PICKUP MAZDA BT50	E8-N4-T1-B	1	C
3.27811	ESFERA INFERIOR PARA PICKUP MAZDA BT50	E8-N4-T1-B	4	C
3.27812	ESFERA SUPERIOR PARA PICKIP MAZDA BT50	E8-N4-T1-B	4	C
3.27814	TERMINAL PARA DIRECCION PICKUP MAZDA BT50	E8-N4-T1-B	6	C
3.27819	INTERRUPTOR PRESION DE AC PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N4-T3-A	3	C
3.27820	SENSOR DE CIGÜEÑAL PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N4-T1-B	2	C
3.27821	SENSOR POSICION EJE DE LEVAS PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N4-T1-B	2	C
3.27824	SENSOR DE OXIGENO PARA VEHICULO CHEVROLET	E8-N4-T1-B	2	C
3.28039	SELLO PARA BASE DE FILTRO HIDRAULICO CAJA DE TRANSMISION CAMION OSHKOSH	E8-N4-T3-A	16	C
3.28041	SELLO DE FILTRO HIDRAULICO PARA CAJA DE TRANSMISION CAMION OSHKOSH	E8-N4-T3-A	8	C
3.28263	SENSOR DE FLUJO DE AIRE PARA PICK UP NISSAN FRONTIER NP300	E8-N4-T3-A	1	C
3162	BATERIA DE 12V. 40A	E8-N5-T2-A	5	C
3163	BATERIA 60A	E8-N5-T2-A	2	C
3273	FAJA A-43	E9-N4-T7-A	7	C
3274	FAJA A-49	E9-N4-T7-A	8	C
3294	FAJA B-48	E9-N3-T6-A	12	C
4.18350	BOMBA LATERAL DE FRENOS IZQUIERDO DERECHO	E8-N4-T1-A	8	C
4669	PASTILLAS P/FRENOS EQS.COROLLAS	E8-N3-T2-A	4	C
4724	BOMBA P/AGUA MOTOR KOMATSU	E8-N3-T3-A	1	C
2.5972	ADAPTADOR DE CUCHILLA (DESGRAMADORA)	E2-N1-T4-A	15	C
2.5975	BOTONERAS EN OFF (ESCALERAS ELECT. Y ELEVADORES)	E2-N5-T3-A	3	C
2.5990	CONTACTOR 70 AMPERIOS 24 VDC (AIRE ACONDICIONADO)	E2-N5-T3-B	5	C
2.6032	TARJETA PROCESOR BOARD PARA CHILLER (AIRE ACONDICIONADO)	E2-N3-T3-A	2	C
2.6035	TIMER FROST (CUARTOS FRIOS)	E2-N1-T3-A	5	C
2.6282	FAJA BX-90	E9-N1-T4-A	7	C
3.12486	AF6.6A. 200W. LAMP FOR H-6-2	E2-N1-T2-A	137	C
3.12490	ALARMA P/RETROCESO 12V P/KOMATSU	E2-N4-T2-A	12	C
3.12565	BALERO EXCENTRICO	E2-N1-T3-A	2	C
3.12631	BOTONERA DE LLAMADA N0.29	E2-N5-T3-A	9	C
3.12776	COMPRESOR TIPO SCROLL 7.5 TON.	E2-N5-T4-B	1	C
3.12809	CPLG VICTAULIC 1 1/2" P-4194320 (ACOPLE)	PA-SI-LLO-	1	C

Código	Descripción del artículo	Ubicación	Existencia	Clasificación
3.12812	CPLG VICTAULIC 3" P-4194350 (ACOPLE)	PA-SI-LLO-	2	C
3.12813	CPLG VICTAULIC 4" P-4194370 (ACOPLE)	PA-SI-LLO-	7	C
3.12848	DISCO DE CLUTCH EQ. 68,69 TRACTOR	E2-N1-T3-A	1	C
3.12908	FAJA A-38	E9-N3-T4-A	17	C
3.12965	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO JD	E2-N3-T3-A	2	C
3.12967	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO P/TRACTOR	E2-N1-T3-A	6	C
3.12982	FILTRO DE AIRE (MONTACARGA KOMATSU)	E2-N2-T4-A	18	C
3.13039	FILTRO DESECADOR C/TUERCA FLARE 1/4"	E2-N1-T3-A	5	C
3.13264	LIMIT SWITCH(INTERRUPTOR)4100044 PUENTE ABORDAJE	E2-N1-T3-A	1	C
3.13829	TUERCA P/PERNO DE CUCHILLA 36"	E2-N1-T2-B	6	C
3.14411	PROTECTOR DE CORRIENTE Y PERDIDA DE FASE RANGO DE 40AMP. A 80AMP.	E2-N4-T3-A	3	C
3.14454	CONTACTOR 30AMP. 3 POLOS BOBINA 110V. VOLTAJE 220	E2-N4-T3-A	8	C
3.15584	TARJETA ELECTRONICA LAMP OUT MONITOR PARA ACE2 (SISTEMA DE LUCES)	E2-N3-T1-A	2	C
3.15742	MOTOR PARA EVAPORADOR DE MINI SPLIT 1/6HP, 2 EJES, 208V, 1 FASE, 60HZ	E2-N3-T4-A	10	C
3.15789	COMPRESOR TRIFASICO, 208 V PARA CUARTO FRIO	E2-N5-T2-B	1	C
3.15838	FILTRO PARA SUCCION SECADOR RPE-48-BD	E2-N3-T4-A	1	C
3.19039	CAPACITOR TRIFASICO, 25KVAR	E2-N3-T3-A	4	C
3.19760	INTERFACE LONGVIEW KVM (REPUESTO PARA MONITOR DEL SISTEMA DE LUCES DE PISTA)	E2-N4-T1-A	2	C
3.21608	COMPRESOR SELLADO, 5.5 HP, TRIFASICO, 208/220V	E2-N5-T4-A	1	C
3.23820	VFD, 7.5HP, 480 VAC, UL SP PARA PUENTE DE ABORDAJE THYSSEN	E2-N4-T4-A	1	C
3.24634	BALERO 6304 LLU	E2-N3-T1-A	20	C
3.24635	BALERO 6305 LLU	E2-N4-T3-B	20	C
3.25480	SENSOR INDUCTIVO, DISTANCIA NOMINAL DE SENSADO 10MM	E2-N4-T3-A	12	C
3.25859	KILOVAC CAGE 18741 H-19 (ILUMINACION AERODROMO)	E2-N4-T3-A	1	C
3.25932	DISCO DE DIAMANTE 14" PARA CORTE DE CONCRETO VIEJO	E2-N5-T2-B	1	C
3.25933	DISCO DE DIAMANTE 14" PARA CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO	E2-N5-T3-B	1	C
3.26167	BALERO 2203-2RS	E2-N4-T3-B	4	C
3.26168	BALERO 2204-2RS	E2-N4-T3-B	4	C
3.26169	BALERO 2205-2RS	E2-N4-T2-B	4	C
3.26170	BALERO 2206-2RS	E2-N4-T3-B	4	C
3.26171	BALERO 2207-2RS	E2-N4-T2-A	6	C
3.27005	CEPILLO CILINDRICO ESTANDAR PARA FREGADORA DE PISO	E2-N5-T4-B	4	C
3.27816	DISCO DE EMBRAGUE MX15 PARA CHAPODADORA JHON DEERE	E2-N4-T3-A	1	C
3338	BALERO 6313 LLU (2RS)	E2-N5-T3-A	32	C
4.20335	ALTERNADOR COMPLETO	E2-N3-T2-A	7	C
4589	COMPRESOR 1/4 HP, 120V, 60HZ	E2-N1-T3-A	4	C
4695	BOMBA DE AGUA PARA MONTACARGA YALE	E2-N1-T4-A	1	C
4710	EMPAQUE COMPRESOR CARRIER 06E-265,275 Y 299	E2-N5-T3-B	1	C
5146	FUSIBLE DE VIDRIO 2CM Y 3CM (DIFERENTES AMP)	PA-SI-LLO-	22	C
5531	MOTOR DE 1/4 HP.	E2-N3-T4-B	5	C
6681	MOTOR DE 1/8 HP	E2-PA-RED-	1	C
1551	MICA MECANICA DE 2 TONELADAS	E7-N4-T4-B	2	C
2226	PARCHE R-5 PARA TUBOS DE LLANTA	E7-N4-T2-B	130	C
3.12803	CORONA P/EJE DE BICICLETA	E7-N4-T3-A	13	C
3.12856	EJE P/BICICLETA	E7-N4-T3-A	13	C
3.12895	ESPEJO PARABOLICO	E7-N4-T3-A	1	C
3.13530	REPUESTOS P/PALANCA DE FLUXOMETRO	E7-N4-T1-A	50	C

<b>Código</b>	<b>Descripción del artículo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Existencia</b>	<b>Clasificación</b>
3.18771	PUNTA ½"	E7-N4-T4-B	6	C
3.24338	ASPIRADORA DE 8 RODOS PARA PISCINA	E7-N4-T1-B	1	C
3.26242	RUEDA NEVER FLAT (ELASTOMERO) 10 X 3", CAPAC. 350LB (CON ACCESORIOS)	E7-N4-T3-A	2	C
3.27852	ASPIRADORA DE 12 RODOS PARA PISCINA	E7-N4-T4-B	4	C
3.7564	CINCEL 8"	E7-N4-T3-B	1	C
3.7920	MANERAL PARA DUCHA	E7-N4-T2-B	2	C
3.8394	RONDANA DE LATON CON BUJE PARA 6 LITROS (REPUESTO HELVEX)	E7-N4-T3-A	3	C
3713	TENAZA POLO TIERRA DE 500 AMP.	E7-N4-T4-B	4	C
4.19954	PUNTA PARA FRESADORA	E7-N4-T3-B	1	C
3.13475	PRESOSTATO DE AIRE MD:HK06UB006	E7-N3-T1-A	1	C
3.25843	PALO PARA ESCOBA CON ROSCA	E7-N5-ANE-XO	50	C

**ANEXO 3:**

Formulario de “solicitud de bienes en custodia”, según Manual de Procedimientos del Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL<sup>8</sup>

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA  
PUERTO DE ACAJUTLA  
SOLICITUD DE BIENES EN CUSTODIA - No. 79 / 2020

Estado del pedido: ENTREGADO  
Fecha Estado: 20/NOV/2020

C.C. Solicitante: 1805 - SECCION INFORMATICA  
Elaborador: NELSON ERNESTO CONTRERAS MOLINA

Gpo.	Específico	Código Técnico	Artículo	Descripción	Unidad Medida	Cant. Solici.	Cant. Entrega	VALOR (US\$)		C.C. Resp.	Código de Uso
								Precio Promedio	Importe Total		
10	61101		4.37245	GABINETE INDUSTRIAL	UNIDAD	1.00	1.00	494.00000000	494.00	1805	

Motivo: PARA INSTALAR EN BODEGA

UNIDAD ALMACÉN DE MATERIALES ENTREGADO PUERTO DE ACAJUTLA TOTAL (US\$) 494.00

2-0 NOV. 2020

Firma: [Redacted] Nombre: NELSON ERNESTO CONTRERAS MOLINA

Firma: [Redacted] Nombre: SONIA RUTH MARTINEZ SANTABARRA  
Día: 20/11/2020 a las: 04:00 PM

<sup>8</sup> Formulario utilizado para descargo de bienes en custodia, según lo establecido en: “Procedimiento No. 3 Despacho de Activos Fijos al Solicitante, del Manual de Procedimientos de Almacén de Materiales de CEPA y FENADESAL”.